



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 18 de julio de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 715/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00019098-1/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Pablo Cruz Casas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, solicita la continuidad de la designación interina y con carácter extraordinario de Ilan Fritzler en el cargo de Auxiliar.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen F.H. N° 277/24, que Ilan Fritzler tiene CUD y se desempeña interinamente como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, desde el 1° de junio de 2024, mientras se extienda la promoción interina de María Antonella Macagano y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Soledad Carolina Silva en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina de Gonzalo Enrique Franchi Rodríguez en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 553/2024, interinato que finalizará el 1° de agosto de 2024 por la reincorporación de Alejandro Zen y consecuentemente la reincorporación de María Antonella Macagno al cargo que actualmente ocupa Ilan Fritzler. Se solicita a partir del 1° de agosto de 2024 la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter excepcional por razones de servicio.

Que cabe destacar que intervino la Oficina de Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502.

Que en otro orden de ideas, resulta relevante recordar que el artículo 19 bis del Convenio Colectivo General de Trabajo (Resolución Presidencia N° 1259/2015) dispone: *“El Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementará*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*gradualmente la incorporación de personas pertenecientes al colectivo trans, travesti y transgénero”.*

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 y el inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Ilan Fritzler (Legajo N° 8335) continúe desempeñándose como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino y extraordinario, a partir del 1° de agosto de 2024 y por el término de seis (6.-) meses, en cumplimiento de la Ley N° 1.502 y del artículo 19 bis del Convenio Colectivo General de Trabajo (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y por razones de servicios.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 715/2024**